



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 14 de agosto de 1976

Núm. 186

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 5.820

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el próximo día 16, a las veinte horas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.565

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 8 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Materiales de la Construcción, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su

territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de venta al por mayor de materiales de la construcción, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.141, para el período año 1976, y con la mención Z-55.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Venta a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 350.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 1.400.000 pesetas.

Hechos imponibles: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 35.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 945.000 pesetas.

Total, 2.345.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 2.345.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar individual de cada contribuyente las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en los plazos de vencimiento al 20 de julio de 1976 y al 20 de noviembre de 1976.

ta en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución de los mismos se ajustarán a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los sujetos pasivos de este impuesto, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el impuesto provincial creado por el artículo 332 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

El Decreto de 24 de diciembre de 1965 y el Decreto de 11 de febrero de 1966, y por la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y por la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, para los conceptos de este impuesto que el ciudadano

1976. (Artículo 28 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y por la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, para los conceptos de este impuesto que el ciudadano...)

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

• • •

Núm. 4.566

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Joyería y Bisutería con limitación a los hechos im-  
ponibles por actividades radicadas en el territorio de la jurisdicción de... para exacción del im-  
bre el tráfico  
operaci-

por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos im-  
ponibles convenidos se fija en 5.139.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos im-  
ponibles y períodos no convenidos, ni las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos im-  
ponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para  
stanciar las reclamaciones, la  
ción de las cuotas  
o minoradas y la  
para la ejecución y  
ajustará a lo que  
de la Orden de

objetos a im-  
as y los pla-  
individuales  
nio para el  
ficio de la  
ara el ar  
l artículo  
el Siste-  
e 1964  
de dr  
minis-  
salvo  
icu-

SECCION QUINTA

Núm. 5.771

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Julián Moliner García, con domicilio en el barrio de Villamayor, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de remodelación del parque de Bruil.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San G

• • •

Núm. 5.772

José Galve Hernández, con domicilio en calle Corona de Aragón, número 40, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de dos manzanas mixtas de nichos y capillas en el Cementerio de Torrero, cuadro 106.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San G

• • •

Núm. 5.773

José Galve Hernández, con domicilio en calle Corona de Aragón, 40, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la construcción de nichos en el Cementerio Católico

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.774

Fernando Machín Salvo, con domicilio en avenida Valencia, 30, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado en la calle de la Vía y travesía de la misma con calle Pelayo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.775

Fernando Machín Salvo, con domicilio en avenida Valencia, 30, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en la vía de acceso a Cogullada.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.776

José-María Iranzo Gil, con domicilio en calle Alvira Lasierra, sin número, casa 2, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de señalización horizontal mediante marcas viales en la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.777

"Pedro Serrano", S. A., con domicilio en calle Doctor Horno, 5, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de vestuario con destino a la Policía municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.778

Fernando Machín Salvo, con domicilio en avenida Valencia, 30, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en las calles Cadena de la Granja, Ignacio Buera y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.779

"Fomento de Obras y Construcciones", S. A., con domicilio en Fernando el Católico, número 55, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alcantariado en las calles Jardines y Monte Carmelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.803

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de junio del año en curso, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de reparación de viviendas de los señores Profesores, en el grupo escolar "Fernández Vizarra" (barrio de Monzalbarba), con un presupuesto de 316.582/35 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

• • •

Núm. 5.804

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado lo siguiente:

Que se enajene a don Vicente Garcés Fraile, según su solicitud, el solar resultante del derribo de la finca número 4 de la calle Aguadores, que expropiada por la Corporación resulta inedificable por sí sola, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 4 de la calle Aguadores, de una superficie de 40'30 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca número 6 de la citada calle; por el Sur, con el número 2 de la misma vía pública; por el Este, con calle Aguadores, y por el Oeste, con finca número 80 de la calle San Blas.

Dicho inmueble tiene como únicas fincas colindantes las de San Blas, 80, y Aguadores, 6, cuya propiedad ha quedado justificada en el expediente mediante certificación registral aportada por don Vicente Garcés Fraile.

Precio de la enajenación: 270.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

• • •

Núm. 5.481

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1976.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las diecinueve horas y diez minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los señores Concejales: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña Pilar Fernández Portolés, don Emilio Eiroa García, don Zvonimir Putizza Matich, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix

Alfárez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-Maria Vilá Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores Villa y Boné por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde pronunció unas palabras haciéndose eco del dolor causado por el asesinato del señor Berazado, realizado por "Eta". Propuso unir la repulsa corporativa a la que siente todo el pueblo español y transmitir la condolencia a los familiares de la víctima y a las autoridades. Propuso igualmente se guardada un minuto de silencio en memoria del asesinado. Así se hizo, y durante un minuto permanecieron en pie y en silencio los miembros de la Corporación y los asistentes.

Se pasó seguidamente a tratar del orden del día:

#### Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el pasado trimestre.

#### Urbanismo

Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en el puente de Piedra, con un presupuesto de 2.478.905 pesetas.

—Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en relación al proyecto de Parque y plaza en el barrio de montaña, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de reparcelación presentado por la Junta de compensación del polígono Monsalud, en la forma que se indica en el dictamen.

—Declarar en estado de reparcelación el sector comprendido por las fincas 15, 17 y 19 de la calle Bretón, en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar con carácter inicial y, en su caso, provisional la ordenación de manzana sita entre calles del Coso, Sitios, San Miguel y Blancas, presentada por "Izuzquiza Arana", S. A.

—Desestimar la reparcelación de los terrenos sitios al Norte de la prolongación de la calle de Silvestre Pérez, y al Oeste de la calle doctor Iranzo, solicitada por don Pedro Mela Lorenzo,

por las razones contenidas en el dictamen.

—Idem ídem de los terrenos sitios en término de Miraflores, partida "Ade la del Jueves", solicitada por don Serafín Andrés Laborda, en nombre de varios propietarios, por las razones que se indican en el dictamen.

—Autorizar a don Pedro Biaron Marillo para construir edificio en solar sito en calle Enmedio, número 24 del barrio de Peñaflores, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de la Vivienda del Plan parcial de ordenación remodelada de las áreas 20, 21 y 22 de la "Actuación Puente de Santiago".

—Ampliar croquis de actuación realizada en terrenos ubicados en barrio de Casetas, a petición de "Viviendas Gasas", S. A.

—Aprobar croquis de actuación realizada en terrenos ubicados en avenida de Navarra, polígono 40, en la forma que se indica en el dictamen a petición de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.

—Autorizar a don Ramón Auría Puig en representación de "Arrabal", S. A. para efectuar permuta de terreno con propiedad colindante, con el fin de regularizar los linderos de una actuación aislada ya aprobada.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de colectividad exterior para residencia de ancianos en carretera de Santa Isabel a Villamayor, a petición de la Superiora de las Misioneras de Nuestra Señora de Pilar.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en terrenos situados en carretera de Castellón, polígono 38, a petición de don Miguel Martí Carceller.

—Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en manzana comprendida entre las calles de Batalla de Lepanto, Batalla de Plevia y Florentino Ballesteros, a petición de "Construcciones La Bombarda", sociedad anónima.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente el proyecto de urbanización y prolongación de calle de San Ignacio de Loyola, promovido por don Armando Sisqués Ibáñez.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente el proyecto de urbanización en "Parcelas Lackey", S. A., en carretera de Madrid, kilómetro 316, promovido por dicha entidad.

—Quedar enterado de la resolución

adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo denegando la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, kilómetro 4,100, promovido por don Eugenio Lobera Loire, por las razones que se indican en el dictamen.

—Idem ídem denegando la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en manzanas comprendidas entre calles División Azul, Compromiso de Caspe, Fray Luis Urbano y calle nueva, promovido por "Construcciones Rústicas y Urbanas".

—Idem ídem revocando su anterior acuerdo denegatorio y, en consecuencia, retrotraer el expediente al momento de su aprobación inicial, tramitándose a nombre de "Oxicortes Zaragoza", sociedad anónima, en relación a proyecto de servicios de urbanización en camino de Monzalbarba, del barrio de Casetas.

—Idem ídem dejando sobre la mesa, sin pronunciamiento, el proyecto de servicios de urbanización en camino de Valimaña, sin número, promovido por "Conguitos", S. A., hasta tanto se subsanen determinados extremos.

—Idem ídem el proyecto de urbanización instado por el Real Club de Tenis hasta tanto se subsanen determinados extremos.

—Contestar al Ministerio de la Vivienda, ratificándose el Ayuntamiento en todas sus actuaciones anteriores, en relación al recurso de reposición interpuesto por don Miguel Pellicer Cirac y otros en expediente sobre ordenación de terrenos en zona del Canal Imperial de Aragón.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda en relación al recurso de reposición interpuesto por don José-María Moncasi Tetre sobre el Plan parcial "La Peñaña", contra Orden Ministerial de 15 de abril del pasado año, en la forma que se indica en el dictamen.

#### *Cultura, Sanidad y Asistencia Social*

Quedar enterado de la denominación concedida al colegio nacional del barrio de Movera, por el Ministerio de Educación y Ciencia, como colegio "Pedro Orós".

—Conceder el nombre de "Paco Lacasa" al parque emplazado en el barrio de Miralbueno.

—Reconocer crédito para el pago de gastos ocasionados en la iglesia de San Carlos con motivo del VI Ciclo de Actividades Culturales.

—Reconocer crédito para gastos de limpieza en las nuevas aulas del colegio "Cándido Domingo".

—Reconocer crédito para abonar gas-

tos de habilitación de nuevas aulas en el colegio "Julián Sanz Ibáñez".

—Reconocer crédito para gastos de pintura en el colegio "M. Castillo".

#### *Hacienda y Economía*

Aprobar la relación de cuotas definitivas relativa a la aplicación de contribuciones especiales por la ejecución y liquidación de las obras de reforma de calzadas y aceras en las calles del Coso, General Franco y plaza del Portillo.

—Concertar con la "Empresa Parra", sociedad anónima, el pago de la tasa relativa a los anuncios de los espectáculos que se celebren en los locales de su propiedad durante el año 1976.

—Idem con don Luis Roda el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la cena baile que se indica en el restaurante "El Casetón", sito en carretera del Aeropuerto.

—Idem ídem respecto a la cena baile organizada en el restaurante "Tres Carabelas" por la Comisión viaje de estudios de Filosofía y Letras.

—Idem ídem por la Comisión fin de carrera de la Facultad de Veterinaria.

—Concertar con la Parroquia de Nuestra Señora de Nazaret el pago de la tasa de anuncios por unos carteles de propaganda de la campaña educativa.

—Concertar con la Comisión organizadora del viaje de fin de carrera de la Facultad de Filosofía y Letras el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a una cena baile en el restaurante Feria de Muestras.

—Quedar enterado de resolución de Tribunal Económico, favorable a los intereses municipales, recaída en la reclamación de "Zaragoza Urbana", sociedad anónima, contra liquidaciones practicadas por arbitrio de solares sin edificar respecto a los situados en paseo de María Agustín, calle Muro Sevilla y plaza de Portillo.

—Idem ídem de "Unipresa", S. A., contra liquidación practicada por los arbitrios de solares sin edificar, respecto al situado en San Juan de la Peña.

—Idem ídem de don Francisco Marín Górriz contra liquidación por impuesto de circulación respecto al vehículo Z-50546.

—Idem ídem de "Unión Alcoholera Española", S. A., contra liquidación por el concepto de tasa de equivalencia que afecta a la finca San Juan de la Peña, número 96.

—Idem ídem a don Pablo Borobia Blasco por el impuesto de circulación del vehículo A-7560.

—Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico dictada con motivo del desistimiento de la reclama-

ción interpuesta por "Chrysler España", contra liquidación practicada por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Idem ídem en reclamación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra la denegación presunta de la presentada sobre liquidación por tasa de equivalencia, respecto a la finca sita en Verónica, por haberse formulado nueva reclamación contra el acuerdo expreso adoptado posteriormente.

—Aceptar de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica la resolución del Tribunal Económico-Administrativo recaída en la reclamación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza contra la liquidación practicada por el concepto de tasa de equivalencia, respecto a la finca lindante con calles Costa, plaza de José Antonio y Sanclemente.

—Aceptar de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica resolución del Tribunal Económico dictada en la reclamación de la sociedad "Renta Inmobiliaria" contra liquidación practicada por el concepto de licencia de apertura.

—Quedar enterado de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo, favorable a los intereses municipales, dictada en la reclamación interpuesta por doña María Galán contra la tasa por recogida de basuras girada por la finca de paseo María Agustín, 99.

—Idem ídem formulada por don Amado Pueyo respecto a la finca Independencia, 12.

—Idem ídem formulada por doña Providencia Montalbán por el concepto de agua y vertido de la vivienda Jussepe Martínez, 6, tercero.

—Quedar enterado de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, favorable a los intereses municipales, dictada en la reclamación de don Angel Salas Puértolas contra liquidación del impuesto de circulación de vehículos por el camión matrícula Z-55102.

—Acordar que las obligaciones de todo orden, propias de la confección del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1975, se atiendan debidamente en la forma que se propone.

—Aceptar el fallo emitido por el Tribunal Económico-Administrativo relativo al recurso interpuesto por don Julio Herráiz Soriano contra liquidación de plusvalía.

—Idem ídem de doña Carmen Sánchez Calderón.

—Idem ídem de "Construcciones Labarta", S. A.

—Idem ídem de Francisco Mancho Pérez.

—Idem ídem de Cooperativas Reunidas de Ganaderos de Zaragoza.

—Idem ídem de don José-María Tartaj García.

—Idem ídem de doña Josefina y Pilar Garay Félix.

—Idem ídem de Urbanización Parque Romareda, S. A.

—Idem ídem de doña Rafaela Lalinde Vidaureta.

—Idem ídem de don Salvador Escobar Lomeña.

—Idem ídem de "Salluvia", S. A.

—Idem ídem de Modesto Lacambra Pueyo.

—Idem ídem de José Muñoz Sánchez.

—Idem ídem de Miguel Víu Monreal.

—Idem ídem de Ricardo Galve Pezguero.

—Idem ídem de Manuel Caler Martínez.

—Idem ídem de Sebastián Labarta Cardesa.

#### Propiedades

Aceptar en las condiciones que se indica, propuesta de doña Matea Espuelas Díez, respecto a expropiación en calle Palomeque, 4.

—Adjudicar a "Abraín Hermanos", S. R. C., el suministro de materiales que se indican, para el taller municipal de Arquitectura (Carpintería).

—Consignar en Caja General de Depósitos a disposición de doña Manuela Usán y otros, cantidad por expropiación finca número 30 de calle 5 de noviembre.

—Aprobar pliego de condiciones respecto a convocatoria-concurso de adquisición de carretilla elevadora para servicio de Cementerio.

—Ratificar actuaciones realizadas para construcción de pozo para sistema de refrigeración en oficinas del ordenador electrónico que se indica.

—Aceptar del Instituto de Hijas de María Auxiliadora la cesión de terreno para apertura de calles Armisén, Liria y Borderas.

—Adjudicar a "Atlas Copco", SAE, el suministro de seis martillos rompedores silencioso para servicios dependientes de Vialidad y Aguas.

—Idem a "Talleres Valman", S. A., el suministro de dos grúas para acoplar a sendos camiones del servicio de Vialidad y Aguas.

—Ejercitar acciones civiles reivindicatorias sobre parcelas 40-a, 40-b y 41 del polígono 7 del monte "Vales de María", contra don Félix y don Juan Gil Vicente.

—Ratificar la actuación del Ilmo. señor Alcalde respecto a cobro de justiprecios correspondientes a parcelas

expropiadas por el Ministerio de la Vivienda en Peñaflor.

—Conceder a don Manuel Castillo Balduz autorización para conectar vertido de urbanización sita en calle Oviedo a colector que indica y con los condiciones que se le marcan.

#### Gobernación

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en recurso de apelación interpuesto por don Melchor Buil, sobre imposición de multas de tráfico.

—Autorizar a la "ONCE" la ocupación de una parcela de la vía pública, con un quiosco para venta de cupones pro-ciegos, en calle Canfranc, frente al número 3.

—Idem ídem ocupación de vía pública con quiosco para venta de cupones pro-ciegos en paseo de Teruel, frente al número 6.

—Incorporar al servicio de recogida de basuras la retirada de la procedente en San Juan de la Peña, número 182, nave 13, solicitadas por don Félix-Angel Asensio Solanas.

—Idem ídem las procedentes de José Pellicer, número 50-52, restaurante "Victorai", solicitadas por don Juan Lahuerta Asenjo.

—Idem ídem las procedentes en vía de Hispanidad, angular a avenida de Navarra ("Agreda Automóvil"), solicitadas por don Ramón Mariñosa Vilas.

—Idem ídem las procedentes de calle Enmedio, sin número ("Manufacturas RCI") solicitadas por don Gonzalo Mateos Vilaseca.

—Idem ídem las procedentes en calle Sáinz de Varanda, número 17, solicitadas por don Angel F. Cebolla Sebastián, como Presidente de la Comunidad de propietarios de la citada casa.

—Idem ídem las procedentes de calle Burgos, número 4, solicitadas por don Luis Garde Mayo, como Presidente de la Comunidad de propietarios de la citada casa.

—Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 24 de marzo de 1976 por el que se acordaba comparecer ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo sobre traslado de un despacho de venta de pan de don Francisco Berna Miralles.

#### Personal

Quedar enterado de la autorización concedida por el Gobernador civil de la provincia a la concesión de complemento de prolongación de jornada a varios funcionarios.

—Idem de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local al abono de horas rea-

lizadas por funcionarios de las Brigadas de Arquitectura.

—Contratar la prestación individual de servicios de don José-Luis Blasco Lobera, para la atención de los motores de agua de Villarrapa.

—Solicitar de la Dirección General de Administración Local la remisión del expediente iniciado por don Joaquín Giménez Hernández, y otro relativo a la modificación de su coeficiente.

—Idem iniciado por don José Martín Sancho, relativo a ídem.

—Aplicar la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1975 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

—Acomodar y desarrollar los Decretos 688 y 689 de 1975, de 21 de marzo, en materia de retribuciones complementarias.

—Normas de aplicación presupuestaria a desarrollar con cargo al presupuesto de 1975, prorrogado en virtud de acuerdo plenario de 8 de enero de 1976.

—Aplicar el Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, a los auxiliares administrativos procedentes de la A. T. M., antiguos Celadores de la P. S. A. procedentes de la A. T. M. y pesadores de Abastos.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de marzo, adoptado por razones de urgencia, sobre proposición de la Corporación en el procedimiento que se siga por razón de atropello del guardia don Teodoro Bardonada.

—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de 31 de marzo sobre interposición de recurso de alzada ante el Consejo de Administración de "Municipal", contra resolución de su Director Técnico, que limita los efectos retroactivos de la afiliación de determinado personal, procedente de la A. T. M., al 1.º de julio de 1973.

—Manifestar a don Antonio Garza Artillés en relación a su solicitud formulada en 5 de marzo, que no puede accederse a su incorporación en el Cuerpo de la Policía Municipal como Sargento jubilado.

—Abonar a doña Pilar Bordenaberruola el tiempo prestado de carácter contratado.

—Abonar a don José-Juan Menéndez Sáez, don Arturo Moreno Soriano y don José-Luis Tudela Castranao dietas devengadas por asistencia a curso de especialización.

—Seguidamente, el doctor Martínez recordando la vinculación de antequando Su Majestad el Rey a nuestra ciudad, pidió que se proponga para más alta distinción que la ciudad de otorgarle: La medalla de oro de la ciudad. El señor Alcalde ordenó se

menzara el expediente de esta concepción y que se proponga al Rey, con la esperanza de que sea aceptada por su real persona.

—A propuesta del señor Hernández Montero se acordó hacer constar el sentimiento corporativo por el ver alejarse de entre nosotros, hacia su nuevo destino, al que hasta hace poco fue delegado de la Telefónica: don Francisco Melguizo.

—A propuesta del señor Alférez se acordó felicitar a don Mariano Horno Liria por su nombramiento como Presidente del Patronato Universitario. Y felicitar asimismo a los organizadores de "FIMA" y congratularse por la presencia en nuestra ciudad de los Ministros de Comercio y Agricultura.

Se levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos.

Zaragoza, 9 de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.677

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: La Dirección Provincial del Instituto Nacional de Previsión (paseo María Agustín, sin número, Zaragoza).

Finalidad: Tendido de cable subterráneo de acometida en alta tensión para alimentación del centro transformador del ambulatorio "San Atilano", de Tarazona, en sustitución de la línea aérea actual, en mal estado de conservación.

Características: Tensión, 13,2 KV. Longitud, 95 metros. Origen: El actual, en línea de "Fensa" de circunvalación de Tarazona.

Conductores: Cable unipolar "Plastigrón", 12-20 KV de 4x1x25 milímetros cuadrados, en cobre. Un conductor en reserva.

Presupuesto: 234.524 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 120-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de julio de 1976. — El Delegado Provincial accidental, José-María Cariello.

• • •

Núm. 5.678

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "La Montañanesa", S. A. (Barrio de Montañana, número 109, Zaragoza).

Finalidad: Instalación de un centro de transformación para accionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de la factoría.

Características: Acometida a 15 KV, derivada del CT número 6 de la factoría mediante celda de seccionamiento, protección y equipo medida en alta tensión, totalizador de consumos para cable subterráneo de 1x50 milímetros cuadrados de cobre, 12-20 KV y 3x95 milímetros cuadrados en tramo central. Paso a línea aérea en cruce sobre acequia escurretero. Longitud total, 700 metros.

Centro de protección en origen del cable tipo de celdas metálicas prefabricadas, con seccionadores, interruptor automático y equipo de medida en alta tensión, totalizador de consumos.

Centro de transformación igualmente en celdas metálicas, con un transformador para fuerza motriz de 800 KVA a 15.000 398-220 voltios, otro para alumbrado general de la fábrica de 15 KVA a 15.000-220-127 voltios, ambos al "Pyraleno", dientes equipos de maniobra y con su correspondiente protección.

El transformador para alumbrado llevará su equipo de medida exclusivo en alta tensión.

Presupuesto: 1.922.795 pesetas.

Referencia: AT 110-76.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de julio de 1976. — El Delegado Provincial accidental, José-María Cariello.

• • •

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados Comarcales

Núm. 5.785

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 362 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 1.º de noviembre de 1975, en el término municipal de Castejón de las Armas (Zaragoza), se cita por la presente a José Soto Tobarías, de 53 años de edad, de profesión tornero, casado, hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Antequera (Málaga) y vecino de Tournon (Francia), con domicilio en la avenida Helene de Tournon, número 07300, a fin de que el próximo día 28 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir en calidad de denunciado a la vista del presente juicio, haciéndole las advertencias de Ley, y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al referido denunciado, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.784

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 298 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 31 de julio pasado, en el término municipal de Contamina (Zaragoza), se cita por la presente a los súbditos extranjeros Manuel Coelho, conductor y propietario del turismo "Sunbeam", modelo 1250-TC, matrícula 5560-RN-91, de 36 años de edad, casado, profesión me-

cánico, hijo de José y de Rosa, natural de Marruecos y vecino de Essone (Athis Mons, 16, Bd. de Provence), así como a la esposa e hijas del anterior, y con el mismo domicilio, Carmen López Espejo, y Elisabeth y María-Teresa Coelho López, usuarias del vehículo de referencia, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días, a partir de su publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, con ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimonio de los permisos de conducir del primero, de circulación y seguro obligatorio del vehículo, y que por el señor Médico forense se reconozca a las usuarias del vehículo, lesionadas todas ellas, haciéndoles las advertencias de Ley, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a tres de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.786

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 241 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 14 de agosto de 1975, en este término municipal, por colisión de un turismo contra un camión, se cita por la presente a Rafael Díaz Lorente, cuyo domicilio se desconoce actualmente, y en ignorado paradero, en calidad de propietario del camión marca "Barreiros", matrícula B-852.267, a fin de que el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir en calidad de perjudicado a la vista del presente juicio,

haciéndole las advertencias de Ley y con los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al referido Rafael Díaz Lorente, en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a cinco de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.521

CALATAYUD

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 273 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, se cita por la presente al súbdito extranjero, en ignorado paradero, Masche Wolfrdger, vecino de Berlín, 33, al objeto de que en el término de cinco días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos denunciados, al interceptar con el vehículo que conducía la vía del ferrocarril, siendo dicho vehículo matrícula B-AT 1.542, debiendo presentarse acompañado de la documentación del citado vehículo, y bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Calatayud a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.752

PALMA DEL RIO (Córdoba)

Cédula de citación

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Palma del Río (Córdoba), en virtud de providencia dictada el día de hoy en juicio de faltas número 111 de 1976 que se sigue en este Juzgado en virtud de diligencias previas

número 297 de 1976 del Juzgado de instrucción del partido, sobre estafa figurando como perjudicados Manuel Cárdenas Domínguez y José Fernández Lozano, y como denunciado Félix Irisarri Pérez, casado, de 24 años de edad, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes de comparecencia ante la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio, a las diez horas del día 9 de septiembre de 1976, con las advertencias y apercibimientos legales, determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el Decreto de 21 de noviembre de 1951.

Y para que sirva de citación en la forma acordada al denunciado Félix Irisarri Pérez y comparezca a los fines día y hora expresados ante la sala audiencia de este Juzgado comarcal sito en la plaza de Comandante Battarone, número 1, expido la presente en Palma del Río a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Manuel Valverde.

Juzgados Militares

Núm. 5.783

JUZGADO NUM. 1. — LAS PALMAS

GARCIA GOMEZ (José), hijo de Eufrasio y Protasia, nacido el 3 de abril de 1947 en Zaragoza, de profesión técnico en plásticos, domiciliado últimamente en Villajoyosa, provincia de Alicante, y Depósito de Transeúntes en esta plaza, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería don José Auslander Martín, Juez instructor del Juzgado Militar eventual número 1, ubicado en el Cuartel de Mata (Las Palmas de Gran Canaria), o comunicará su paradero, a efectos de notificarle la sentencia impuesta, así como el importe total de las mismas, en razón de la causa número 208 de 1974, que se instruyó por los delitos de deserción y falsificación de documentos.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de agosto de 1976. — El Teniente Coronel Juez instructor, José Auslander Martín.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones